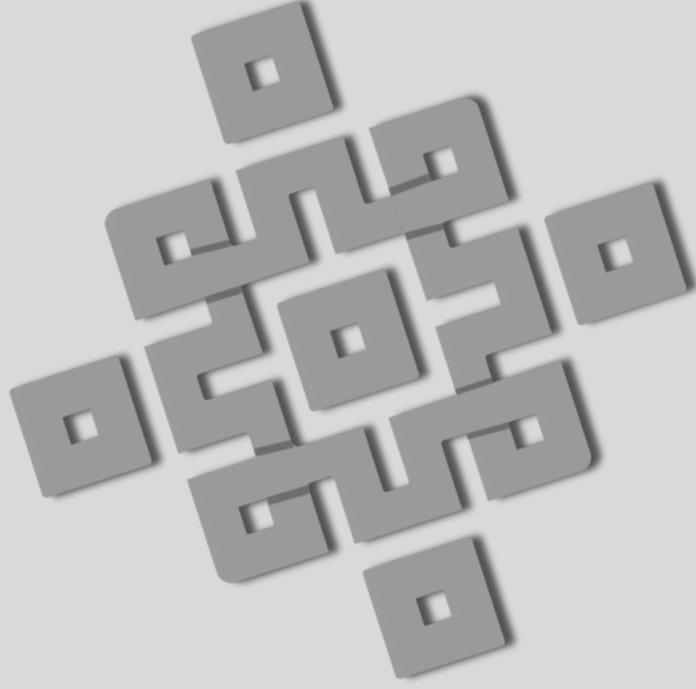


# INFORME EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33

---

**PAE 11**





## Introducción

A solicitud de las múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales, nace en el año de 1998 el Ramo General 33, con la obligatoriedad de la Evaluación de los Fondos Federales que lo componen.

A nivel Federal, estos Ejercicios de Evaluación inician en el año de 2007 con la emisión del primer Programa Anual de Evaluación (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que al día de hoy han practicado diecisiete ejercicios de Evaluación<sup>1</sup>; el desarrollo en las Entidades Federativas ha sido diferente, tan solo en el Estado de Veracruz inician las evaluaciones a través de un Piloto realizado por el Instituto Mora en el año 2013 y la emisión del PAE Estatal de 2014 a la fecha, por lo que a veintiséis años de creado el Ramo 33 y once años de evaluar sus Fondos Federales en nuestro Estado, se han emitido en Veracruz 83 Informes Finales<sup>2</sup>, cuyas Recomendaciones han sido atendidas por las Ejecutoras evaluadas a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) integrados por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables que fomentan la mejora de la Gestión de los Fondos.

El Ramo General 33, tiene un peso importante en las finanzas de algunas Ejecutoras del gasto, a quienes estos recursos les significan la mayoría o casi la totalidad de sus ingresos para ejercer sus funciones, por lo que este mecanismo de descentralización en México, asigna recursos buscando mejorar el bienestar de la población con eficacia y equidad en su distribución; mediante la evaluación anual, se transparentan los resultados y se fomenta la vigilancia de los Programas a cargo del Gobierno, buscando una mejora continua en los procesos establecidos. Después de que en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se realizaran las celebraciones por los diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en la entidad veracruzana, en los cuales el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), participó de conformidad al Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, como Instancia Técnica Independiente (ITI), nuevamente se recibió la invitación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para fungir como

<sup>1</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

<sup>2</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Evaluador Externo del “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”, denominado PAE 11<sup>3</sup>, de los siguientes seis Fondos: **1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**; 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

El PAE 11, fue emitido con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las evaluaciones y responsables del seguimiento de las Recomendaciones.

Por lo que la importancia de estas evaluaciones, radica en la necesidad de disponer de elementos y evidencia -a través de la transparencia y difusión de la rendición de cuentas-, para coadyuvar en propuestas para mejorar el desempeño, planeación, operación y presupuestación de estos importantes recursos trasferidos al Estado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para nuestro pueblo veracruzano -con eficiencia y eficacia-, en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, sistemas de pensiones, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, dando cumplimiento por parte de las Ejecutoras que manejan estos recursos a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>3</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



En materia de la realización de la Evaluación, la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes (ITI) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la importancia de que el IAP Veracruz evalúe el desempeño de estas trece Ejecutoras del Gasto de la Administración Pública Estatal (APE).

El IAP Veracruz, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ello sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 19 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

De conformidad al Marco Jurídico el presente Informe, consideró lo siguiente:

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, informes finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y Páginas



Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley.

Por lo anterior, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 11, desde el 25 de octubre de 2022 y los Términos de Referencia (TdR) entre el 31 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente; además, esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los Informes Finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se deberá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la Evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones, autorizó los TdR's de: FAETA<sup>4</sup>; FAM<sup>5</sup>; FISE<sup>6</sup>; FONE<sup>7</sup>; FAFEF<sup>8</sup> y FASSA<sup>9</sup>, con los que el IAP Veracruz realizó las respectivas evaluaciones.

<sup>4</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>5</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

<sup>6</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

<sup>7</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>8</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

<sup>9</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33. Disponible en:



En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño del FAETA el TdR fue emitido el 31 de enero de 2023, con el objetivo de evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas; analizando la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Tecnológica y de Adultos en el Estado; analizando los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación; conociendo el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas; analizando la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado; y describiendo el desempeño del Fondo. Lo anterior mediante la metodología exclusiva de análisis de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Cuestionario de Desempeño y Video presentación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa a las siguientes Ejecutoras:



<https://conalepveracruz.edu.mx/>

· Formar Profesionales Técnicos Bachiller altamente calificados, a través de un modelo integral: competentes para la vida y competitivos en lo profesional. Trabajamos para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; por medio de la capacitación laboral, los servicios tecnológicos y la evaluación para la certificación de competencias, a través de la vinculación permanente con los sectores productivos y de servicios, para contribuir en la transformación y el desarrollo económico del Estado de Veracruz y de México.



<http://www.ivea.gob.mx/>

·Reducir el analfabetismo y el rezago educativo en el nivel básico, así como contribuir en la formación para el trabajo de la población en situación de vulnerabilidad en Veracruz, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; con un enfoque multicultural, de solidaridad social, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, con una perspectiva de género.

Figura 3. Ejecutoras evaluadas en el PA11. Fuente: Portales IVEA y CONALEP Veracruz.

Para el desarrollo del proceso y ejecución de la planeación de las evaluaciones, esta Entidad Federativa dispone de la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que determina los Órganos responsables e instrumentos para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las acciones de planeación a cargo de la APE, así como su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática; entre ellos, los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), creados y coordinados en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB)/Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar CEPLADEB, instalados para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, integrados por los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan.

En este sentido, la Coordinadora de la Evaluación dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2023, se firmó el Convenio de



colaboración Interinstitucional entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para formalizar estos trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño del FAETA y de los demás Fondos, cuyos compromisos culminan con la emisión y autorización de las evaluaciones establecidas en el PAE 11<sup>10</sup>.

Por lo que los compromisos posteriores a la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- ☑ Para la **Coordinadora de la Evaluación: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAETA** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; emitir e implementar el ***Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora***; elaborar el ***Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FAETA*** gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de ***Posición Institucional*** de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el ***Reporte Anual de Evaluación*** para apoyar la elaboración del presupuesto 2024 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el ***Informe Anual de Evaluación***; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el ***Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023*** para su autorización y posterior difusión; presentar la ***Memoria Documental 2023*** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Ejecutoras, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11; dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0; **fomentar el uso de las Redes Sociales del PAE 2023**; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, **resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento** de Recomendaciones que le sean de su competencia.

<sup>10</sup> Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>



- ☑ Para las Ejecutoras IVEA y CONALEP Veracruz: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAETA** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; **atender las Recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz** elaborando PM en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; en el caso exclusivo de CONALEP Veracruz, deberá **cargar en el Sistema de Formato Único (SFU)** el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FAETA del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes, fecha en que cierra el Sistema, e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte; elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas con la Evaluación y su seguimiento** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).
  
- ☑ Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0 y elaborar un **Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los proyectos de mejora y sus resultados.**

Concretamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño FAETA, se identificó lo siguiente:

## Conclusiones

En el año de 1998 se crea el Ramo General 33 y uno de los ocho Fondos corresponde al FAETA, el cual conforme al Artículo 134 CPEUM se debe evaluar, es así que en el *“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”*,



denominado PAE 11, se estableció realizarle a los recursos 2022 una Evaluación Específica de Desempeño a través del IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente 2023, según el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024 firmado con la SEFIPLAN para dicho fin.

El FAETA se evaluó conforme al *“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”*, emitido el 31 de enero del año en curso aplicable al CONALEP Veracruz y al IVEA.

El monto del FAETA se determina en el PEF y se debe destinar en Educación Tecnológica: al número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los Convenios suscritos, se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social, así como recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior y para ampliaciones presupuestarias autorizadas; Educación para Adultos: recursos asignados que se determinan mediante una fórmula de distribución que incluye prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, las atribuciones están asignadas en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el caso del FAETA EA y FAETA ET, no tienen una fórmula definida en la LCF, pero su fórmula de distribución se define anualmente en el PEF y los criterios de distribución de los recursos son las personas en rezago educativo, las plantillas del personal activo, UCN y gasto del ejercicio previo, cuyo derecho social al que pertenecen es la Educación.

En el Ejercicio Fiscal evaluado al FAETA se le aprobaron: 495.7 Mdp; 272.8 Mdp para la Educación Tecnológica y 222.8 Mdp para la Educación de Adultos; CONALEP Veracruz reportó que en el Ejercicio Fiscal evaluado sus ingresos totales correspondieron a \$354,685,924.20: \$ 281,944,427.0, recursos de la Federación, a través del FAETA; \$ 20,172,503.79, recurso proveniente del Gobierno del Estado, como Subsidio Estatal, a fin de Operar los Planteles de nueva creación y \$ 52,568,993.40, ingresos de los donativos para la Formación Profesional Técnica, por servicios de Capacitación y Evaluación de Competencias y Servicios Tecnológicos, así como el Remanente disponible del Ejercicio inmediato anterior; IVEA reporta que como fuente de



información tomada del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sus ingresos totales fueron \$ 250,422,833.03: \$ 230,927,261.49, Federal; \$18,907,161.00, Estatal; \$ 68,731.56 Ingresos Propios y \$ 519,678.98 de otros recursos. En el Ejercicio Fiscal evaluado, se identifica que la importancia de los recursos FAETA en nuestro Estado, radica en que aproximadamente a IVEA le significan el 91% de sus ingresos y a CONALEP Veracruz el 79%; sin la asignación de estos recursos federales dichas Instituciones educativas no podrían operar sus servicios.

Con el Presupuesto IVEA, se vieron favorecidas 25 Coordinaciones de Zona a lo largo del Estado Veracruzano, considerando zonas de alta marginación y Rezago Educativo, los principales apoyos que otorgaron fueron por un monto de \$ 51,770,949.00, destinado a: \$ 41,233,446.00 para la Atención a la Demanda; \$ 8,965,453.00 para Acreditación y \$ 1,572.050.00 para las Plazas Comunitarias con servicios educativos que incorporaran las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, así como los medios electrónicos colectivos para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los adultos; no obstante, no cubrieron su metas de UCN 2022, lo que suma al histórico de los últimos años y es un riesgo para el incremento del Rezago Educativo en una próxima medición de INEGI. En 2022 cerraron con 2,387 asesores; 135 Técnicos Docentes; 25 Coordinaciones de Zona; 121 Plazas comunitarias; 5,840 Círculos de Estudio y 1,547 Puntos de Encuentro.

El CONALEP Veracruz, cuenta con una Dirección General localizada en la ciudad de Xalapa y 15 planteles, además de un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) localizado en Coatzacoalcos; cuenta con 577 docentes y 12,512 estudiantes. Por el tipo de Educación desde la pandemia ha incrementado sus resultados: matrícula de 12,512 alumnos; Eficiencia Terminal del 76.51% con Segundo lugar a Nivel Nacional; 2,753 egresados y 1,151 Evaluaciones practicadas en estándares de competencia.

A diferencia de IVEA, el CONALEP no emite un Programa Anual de Trabajo, justificándolo con que emitieron su Programa Institucional por el periodo 2019-2024 (presente administración), por lo que no hay una planeación y seguimiento de metas de manera anual, lo que limita la toma de decisiones a corto plazo y dificulta las mediciones de evaluadores y fiscalizadores a los recursos anuales, por lo que el reto es erradicar esta práctica e implementar su Programa de manera Anual; en el caso de las Ejecutoras, deberán implementar un Informe Anual de Resultados del PAT emitido.



Se identificó que la MIR Federal y los Programas Presupuestarios Estatales de las Ejecutoras presentan cumplimientos o incumplimientos de sus indicadores, más allá del +/-10%, además no hay seguimiento puntual a sus medios de verificación o la calidad de la información reportada; las Ejecutoras atendieron el publicar los reportes del SRFT en sus Portales de Internet.

Se analizaron los Portales de Internet de las Ejecutoras, identificando que algunos temas ya fueron atendidos y fortalecen la transparencia y difusión del Fondo, sin embargo, se hacen observaciones a lo que tienen pendientes de atender.

Respecto a las recomendaciones de la Evaluación Anterior: a IVEA le falta por concluir 4 Acciones de Mejora, no obstante, la fecha de término es diciembre de 2023 y a CONALEP le faltan 7 que vencen en diferentes periodos de 2023, por lo que deberán dar el seguimiento y reportarlas en el Anexo V del SSPMB versión 2.0 hasta su conclusión. Asimismo, la CGE emitió el reporte de seguimiento de ASM del PAE 2020 y 2021, las Ejecutoras deberán revisar los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondientes a los PAE 2020 y 2021 que están integrados en cumplimiento al Artículo 289 Quinquies Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cualquier asunto relacionado a ellos sea aclarado con la Dirección General que lo integró.

El presente Informe se integró con el análisis de la información de gabinete, se procesó con los Ítems CONEVAL/Criterios Técnicos para la Evaluación /Cuestionario de Desempeño y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Respecto a su organización administrativa: IVEA, su manual esta desactualizado, no se identifican avances o trabajos relacionados a realizar una actualización que incluya actividades actuales relacionadas al Fondo, no obstante que en anteriores Evaluaciones se ha insistido en la necesidad del Instituto de realizar estos trabajos; deberá atenderse trabajar con la modificación y/o actualización del Estatuto Orgánico del IVEA del año 2002, con áreas, atribuciones y funciones acorde a las necesidades actuales del Instituto y del propio Fondo evaluado o en su defecto emitir un Reglamento Interno garante del orden, con un conjunto de reglas con las cuales regirse en el ámbito de las atribuciones de las áreas que conforman el Instituto y



CONALEP: derivado de su actualización en su Estructura Orgánica viene desarrollando sus manuales administrativos, por lo que es importante continuar trabajando con la CGE hasta concluirlos.

No se identificó que hayan participado las ejecutoras en 2022 en alguna Evaluación de Indicadores (Programas Presupuestarios) del Tomo I, sin embargo, en otros años lo han hecho y deberán gestionar con SEFIPLAN publicar la evidencia y conclusión de ASM; IVEA participó en 2 evaluaciones de CONEVAL con Fichas de Desempeño, que deberá gestionar estén disponibles en su Portal de Internet como marca la Ley y deberá atender las recomendaciones efectuadas y se identificó que la ASF fiscaliza posterior a la Evaluación los recursos, por lo que en los procesos de evaluación las Ejecutoras presentan resultados de un año anterior al evaluado.

IVEA manifiesta las siguientes necesidades de capacitación: 1. Curso de Contabilidad Gubernamental; 2. Normatividad aplicable para la operación y manejo del Fondo "FAETA"; 3. Curso de la CONAC y 4. Capacitación para la captura del Sistema Contable que opera el IVEA y que se denomina "SUAFOP" Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos, Dirigido al personal operativo. Por lo que se sugiere a IVEA, de así considerarlo, solicitarle a la Subsecretaría de Planeación que gestione la realización de los mismos; CONALEP considera suficiente los cursos que se impulsan desde SEFIPLAN.

Respecto al Control Interno del Fondo, IVEA aclara que: En el año 2022, IVEA inició los trabajos consistentes en la instalación del COCODI, en el mes de enero de 2020, mencionan que derivado de una reunión de trabajo sostenida con la CGE y el OIC de la SEV, llevada a cabo en el mes de marzo del ejercicio 2022, se instruyó integrar un Equipo de Trabajo de Seguimiento a la Aplicación del Sistema de Control Interno (SICI), mediante la designación de un integrante homólogo para el seguimiento de Ética, un segundo para Gestión de Riesgos y un tercero para el Seguimiento del SICI, respectivamente, porque no aplicaba a la Institución la operación del COCODI en el IVEA, siendo integrado el respectivo Equipo de Trabajo; no obstante, en el mes de agosto del ejercicio 2022 fueron citados a un curso de inducción convocado por el Coordinador del SICI en la SEV, e informando que se integraría una mesa de trabajo coordinado por el COCODI instalado en la SEV, quien determinaría las líneas de acción, para atender las acciones en materia de Control Interno del Instituto, es urgente que IVEA cumpla con las disposiciones emitidas en el *Acuerdo por el que se emite el Sistema de*



*Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, que debe ser observado y aplicado dentro de APE, para evitar alguna observación de entes fiscalizadores o de la normativa que lo mandata; el COCODI/SICI de CONALEP Veracruz presenta avances en su implementación y resultados, además puede fortalecer algunos puntos necesarios de la Evaluación a través de este órgano. Las Ejecutoras deben difundir y transparentar sus resultados de Control Interno del Fondo en su Portal de Internet y ocupar sus Redes Sociales para enterar a la ciudadanía de los resultados. CONALEP Veracruz ha fortalecido la Ley Número 12 de Planeación con la puesta en operación de su SUPLADEB, el cual sesiona y difunde sus trabajos realizados, lo que le servirá para temas de Evaluación, Auditoría, Capacitación o cualquier tema relacionado a FAETA ET que necesite; sin embargo, debe gestionar con SEFIPLAN que las actas se difundan en el apartado del Sistema Estatal de Planeación Democrática; por otra parte, IVEA no ha atendido instalar y operar su SUPLADEB, lo que le coadyuvaría a trabajar colegiadamente los temas de evaluación y organizar consensuadamente con las Áreas del Instituto los temas relacionados al Fondo.

Las Ejecutoras han avanzado en temas que ha recomendado o sugerido la Evaluación, a través de la atención de ASM con sus PM, es necesario que continúen realizando estos trabajos, porque a diferencia de la fiscalización, la Evaluación coadyuva a la mejora de la Gestión del Fondo.

Es inminente que CONEVAL y la SHCP debe actualizar los TdR's con los cuales los Estados adecuan los propios y es imprescindible que emitan nuevos instrumentos de conformidad a más tipos de Evaluaciones que señalan los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, para evitar ser repetitivos en los resultados de las Evaluaciones.



## Recomendaciones

### Recomendaciones derivadas del Apartado 3. Descripción del Fondo

#### IVEA

1. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se modifique el Decreto de Creación y demás normativa aplicable, en el sentido de incluir la atención de Formación para el Trabajo o en su defecto considerarlo en su operación implementado estrategias por sí mismos o con otras instancias.
2. Desarrollar un diagnóstico a sus 25 Coordinaciones de Zona y Oficinas centrales, que permita identificar las necesidades, impactos y medidas necesarias, para mitigar los cambios del MEVyT al Modelo de Educación para la Vida, Aprende INEA (MEV).
3. Desarrollar un mecanismo y/o procedimiento documentado para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de metas de su Programa Anual de Trabajo (PAT).
4. Realizar un análisis de los diferentes indicadores que se reportan a las instancias federales y estatales, buscando una homologación que permita reportar indicadores que realmente midan el desempeño del Instituto y propicien un mejor seguimiento a lo reportado en los diversos Sistemas.
5. Desarrollar un mecanismo y/o procedimiento documentado para planear, cargar, reportar y dar seguimiento a los indicadores Federales, Estatales e Institucionales que reporta el Instituto del grado de cumplimiento del +/- 10% de lo programado.
6. Gestionar para que esté disponible en su Portal Oficial de Internet: las evaluaciones que le realizó CONEVAL; los trabajos y resultados del SICI/COCODI (según les aplique) como Control Interno del Fondo y el principal marco normativo del FAETA.
7. Desarrollar sistemas internos relacionados al Fondo que permitan emitir reportes complementarios a los emitidos por el SUAFOP.



## CONALEP

1. Establecer un Programa Anual de Trabajo (PAT) que presente el diagnóstico, metas, acciones, indicadores, evaluaciones y generalidades de las estrategias a desarrollar con los recursos del Fondo, para medir el grado de cumplimiento con lo programando al final del Ejercicio Fiscal.
2. Gestionar con la Secretaría de Finanzas y Planeación y/o instancia competente en la materia, para que se publiquen las evidencias documentales que prueben la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Programa 039. “Educación Profesional Técnica Bachiller” programada a concluirse en enero del 2022 y que corresponden al PAE Tomo I.
3. Controlar desde el SICI/COCODI, -en el Componente Gestión de Riesgos, Principio: “Identificar, analizar y tratar a los riesgos”- el Riesgo de que el Portal de Internet de CONALEP no esté disponible por diversos factores, para fortalecer los mecanismos necesarios, que garanticen que el Portal Oficial de Internet no se vea interrumpido por trabajos de mantenimiento, previendo los medios necesarios para implementarlos; además, considerar un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los Sistemas Informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas del colegio.
4. Elaborar un Informe Anual de Resultados, al finalizar el Ejercicio Fiscal, que permita reportar si las metas y actividades programadas en su PAT se alcanzaron.
5. Desarrollar sistemas internos relacionados al Fondo que permitan emitir reportes complementarios a los emitidos por el SUAFOP.

## Recomendaciones derivadas del Cuestionario de Desempeño

### IVEA

1. Modificar y actualizar el Estatuto Orgánico del IVEA del año 2002 con áreas, atribuciones y funciones acorde a las necesidades actuales del Instituto y del propio Fondo evaluado o en su defecto emitir un Reglamento Interno garante del orden, con un conjunto de reglas con las cuales regirse en el ámbito de las atribuciones de las áreas que conforman el Instituto.



2. Revisar si la Estructura Orgánica debe o no promoverse una actualización conforme a las necesidades actuales del Instituto, para posteriormente atender la recomendación de Modificar y actualizar el Estatuto Orgánico y/o emitir un Reglamento Interno, para que finalmente actualicen para su autorización el Manual General y cualquier otro Manual Administrativo o Específico acorde a la presente Administración, que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos del Fondo Federal FAETA y con ello fortalecer su Organización Administrativa.
3. Elaborar un Informe Anual de Resultados al finalizar el Ejercicio Fiscal, que permita reportar si las metas y actividades programadas en su PAT se alcanzaron.
4. Desarrollar un Reporte de Resultados (cuidando la confidencialidad de los trabajadores) del desempeño del personal tanto de Base como de Confianza u otra contratación.

### CONALEP

1. Continuar con las gestiones de actualización de Manuales Administrativos hasta su conclusión con la autorización y difusión, mismos que deben considerar actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos del Fondo Federal FAETA y con ello fortalecer su Organización Administrativa.
2. Elaborar un Reporte de Resultados basado en la Metodología de Evaluación del Desempeño del personal Administrativo de Mando Medio y Operativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (cuidando la confidencialidad de los trabajadores).
3. Gestionar ante la Subsecretaría de Planeación, para que les publiquen las actas y evidencias del funcionamiento del SUPLAEB FAETA-ET como parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo que coadyuvará a transparentar y difundir sus trabajos en pro de la Ley Número 12 de Planeación.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FAETA, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

SUBSEP  
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN  
Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



El presente **“Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)”** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

**Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz:**

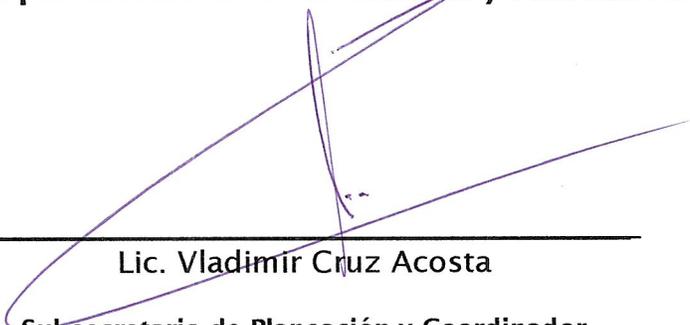


---

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente del Consejo Directivo, Director General y  
Representante Legal del IAP Veracruz

**Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación:**



---

Lic. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

<https://twitter.com/FondosPae>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)